

# **Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales**

Cuentas Anuales del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2003 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

# Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales

## Memoria correspondiente al ejercicio 2003

### 1. Reseña de la Sociedad

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se constituyó, bajo la denominación social de Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas, en virtud del Decreto 46/1993 de 20 de Abril (publicado en el Boja nº 55 de 25 de mayo de 1993) como una empresa de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en la actualidad Consejería de Cultura), con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad jurídica de obrar. Su denominación social fue modificada por la actual en virtud de acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión del 13 de septiembre de 1994.

En el contexto temporal de creación de la Empresa, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto antes citado, se efectuaron las siguientes operaciones:

- Con fecha 31 de octubre de 1993 la Junta General de Accionistas de Centro Andaluz de Teatro, S.A. acordó la disolución de la Sociedad, sin trámite de liquidación, con cesión global de su activo y pasivo a la Empresa. La citada integración se formalizó mediante escritura pública de subrogación de fecha 3 de noviembre de 1993.

Los bienes, derechos y obligaciones procedentes de Centro Andaluz de Teatro, S.A. se contabilizaron bajo el criterio de empresa en funcionamiento por existir de hecho una continuidad operativa real.

- Con fecha 29 de septiembre de 1993 se procedió a la adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Productora Andaluza de Programas, S.A. mediante la compra por parte de la Empresa de la totalidad de dichas acciones.

Con fecha 22 de diciembre de 1993, la Junta General de Accionistas de Productora Andaluza de Programas, S.A. acordó la disolución de la Sociedad y la liquidación de la misma, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de extinción con fecha 5 de febrero de 2003 (véase Nota 7).

El objeto de la Empresa determinado en el artículo 3º de su Reglamento General de Funcionamiento abarca las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo y ejecución de los programas y actividades culturales de la Junta de Andalucía, mediante actuaciones de organización, gestión, apoyo y difusión de producciones y programas en dicho ámbito, así como la promoción de iniciativas públicas y privadas referentes al mismo, incluso mediante la colaboración o cooperación con otras Administraciones Públicas a través de su participación en entidades u organizaciones comunes y la utilización de cualesquiera formas asociativas, corporativas o institucionales, previstas en la legislación vigente.

El Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de consejerías, atribuyó a la actual Consejería de Turismo y Deporte las competencias que venía desarrollando la Dirección General de Deportes, que hasta dicha fecha formaba parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, el artículo 1.5 del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, adscribe a dicha Consejería los Organismos Autónomos y Empresas Públicas de todo tipo, cualquiera que sea su forma y denominación, que tengan como finalidad el fomento del turismo y del deporte. Adicionalmente, la Disposición Derogatoria de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía modificó las funciones de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales en lo relativo a la organización y gestión de programas en materia de deporte. Así, mediante Decreto 496/1996, de 26 de noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, se modificaron los artículos 3º y 4º del Reglamento de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, autorizándose la creación de una sociedad mercantil, de las previstas en el artículo 6.1.a) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte ha asumido los servicios, actividades o instalaciones deportivas así como el personal de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales relacionado con dicha materia.

La fecha efectiva de prestación de estas actividades se determinó mediante Orden del Consejero de Turismo y Deporte, la cual fue emitida con fecha 16 de mayo de 1997 y publicada en el BOJA nº 60 de fecha 24 de mayo. En este sentido, la Empresa cesó en las actividades y servicios relacionados en materia de deporte a partir de dicha fecha. No obstante, está pendiente de formalizarse el traspaso de todos los activos y competencias relacionadas con esta actividad.

Dada la actividad a la que se dedica la Empresa, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***a) Imagen fiel-***

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Empresa que incluye la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público incluidos en el art. 6.1. apartados a) y g) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas han sido formuladas por el Consejo Rector de la Empresa.

### ***b) Comparación de la información-***

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del cuadro de financiación junto con las cifras del ejercicio las correspondientes al ejercicio anterior. La información en ambos periodos se presenta con los mismos principios contables, criterios y normas de valoración.

## **3. Distribución de resultados**

Dado que los resultados son nulos, no procede distribución de los mismos.

## **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Empresa en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2003, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado inmaterial-**

La cuenta "Propiedad Industrial" recoge el coste de adquisición de la propiedad y del derecho al uso del anagrama de la empresa, amortizándose linealmente en un plazo de 20 años. Adicionalmente, esta partida recoge los derechos de explotación en vídeo, CD's y MC's y el master correspondientes a la producción "Flamenco", producida por Juan Lebrón Producciones, S.A., valorados en un importe de 540.510 euros, amortizándose linealmente en 10 años.

La cuenta "Aplicaciones informáticas" recoge los importes satisfechos por la propiedad o el derecho al uso de la misma, y se amortizan linealmente en 5 años.

La cuenta "Derechos de traspaso" recoge el importe satisfecho en concepto de pago por el traspaso de un local arrendado por Teatro Alhambra, S.L., amortizándose a razón del 20% anual.

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2003 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ha ascendido a 107.735 euros.

**b) Inmovilizado material-**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, incluyendo, si los hubiere, los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento. No incluyen en ningún caso gastos financieros.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Empresa amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25
Maquinaria	12
Otro inmovilizado	5-10

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2003 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 331.744 euros.

**c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas-**

Las inmovilizaciones financieras se corresponden con fianzas constituidas a largo plazo por contratos de arrendamiento, estando registradas por su valor nominal.

El epígrafe "Inversiones financieras temporales" recoge depósitos y fianzas constituidas por el mismo concepto que en el caso anterior.

**d) Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo-**

Este epígrafe del activo del balance de situación recoge las aportaciones realizadas por la Empresa como consecuencia de contratos de cuentas en participación.

La Empresa sigue el criterio de registrar las participaciones en la coproducción de películas efectuadas a través de contratos de cuentas en participación, por el coste de su participación inicial, minorado por las provisiones por depreciación de dichas participaciones que se considerasen necesarias si el valor neto de la participación se estima que supera a su valor de realización.

Los reembolsos que se reciben del gestor del contrato de cuentas en participación se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se perciben.

**e) Existencias-**

La Empresa valora sus existencias de material inventariable a su valor de coste. Las existencias de libros recibidos gratuitamente de la Consejería de Cultura, para su posterior venta, se valoran a su valor venal, registrándose con abono al epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" hasta que se produce la correspondiente salida de inventario.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

**f) Subvenciones-**

La contabilización de las subvenciones recibidas se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Subvenciones de capital no reintegrables:

a. Para la adquisición de equipamientos

Se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación, valorándose por el importe concedido e imputándose a resultados en función de la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

b. Para la realización de programas de actuaciones

La Empresa destina las subvenciones de capital que recibe a la cobertura de los costes de la ejecución de programas que constituyen su objeto social.

Los importes recibidos se imputan a resultados en función de los costes incurridos en la ejecución de los distintos programas, con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación – Subvenciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que los gastos financiados en el marco de dichos programas de actuación se registran en el epígrafe de "Gastos de explotación".

Estos ingresos traspasados al resultado del ejercicio se presentan dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación - Subvenciones", ya que los gastos que financian los programas de actuación se incluyen en todo momento dentro del epígrafe "Gastos de explotación".

## 2. Subvenciones de explotación:

### a. Para gastos de funcionamiento

La Empresa recibe transferencias corrientes para la cobertura de los gastos de funcionamiento. Al cierre de cada ejercicio, la parte que quedara pendiente de imputar a ingresos debería registrarse como una cuenta a pagar a las Administraciones Públicas. Al 31 de diciembre de 2003 todas las transferencias recibidas se han traspasado íntegramente a resultados, por lo que dicha cuenta acreedora no presenta saldo alguno.

### b. Para programas específicos

La Empresa recibe de organismos oficiales distintas subvenciones para compensar los gastos incurridos por la misma en diversas actividades específicas. Los importes recibidos por estos conceptos se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en relación con la actividad objeto de la subvención, con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación – Subvenciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En su caso, el importe pendiente de aplicar al final del ejercicio queda registrado en la partida "Subvenciones de explotación pendientes de aplicación" del epígrafe "Administraciones Públicas" del pasivo del balance de situación.

## **g) Deudas-**

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, que coincide en todos los casos con sus importes efectivos, clasificándose en función de su vencimiento, considerando como deudas a corto plazo aquellos importes con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2004 (12 meses).

## **h) Impuesto sobre beneficios-**

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

## **i) Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Empresa únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

## **j) Indemnizaciones por despido y otras responsabilidades laborales-**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Empresa está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El importe cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 por el concepto de indemnizaciones por

despido ha ascendido a 84.393 euros y se encuentra registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la citada cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 15 b).

En base a las estimaciones de los posibles despidos que, en circunstancias normales, pudieran tener lugar en el futuro y de las cantidades a pagar por dicho concepto, los Administradores consideran que el pasivo devengado por este concepto no sería significativo, por lo que el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

## **5. Inmovilizaciones inmateriales**

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo al 31-12-02	Entradas o dotaciones	Saldo al 31-12-03
<b>Coste-</b>			
Propiedad industrial	544.661	-	544.661
Derechos de traspaso	111.831	-	111.831
Aplicaciones informáticas	168.782	92.032	260.814
	<b>825.274</b>	<b>92.032</b>	<b>917.306</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(413.887)</b>	<b>(107.735)</b>	<b>(521.622)</b>
<b>Saldo Neto</b>	<b>411.387</b>	<b>(15.703)</b>	<b>395.684</b>

Dentro del epígrafe “Propiedad Industrial” se incluye un importe de 540.510 euros pagado por la Empresa en 1995 al objeto de abonar la deuda mantenida por Juan Lebrón Producciones, S.A. con uno de sus proveedores para evitar el embargo, entre otros bienes y derechos, del “master” de la película “Flamenco”. Como contraprestación al levantamiento de dicho embargo por parte de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Juan Lebrón Producciones, S.A. entregó el “master” de la película “Flamenco” y los derechos de explotación de videos domésticos, CD’s y MC’s, así como una determinada cantidad de CD’s y MC’s que eran objeto del embargo y que figuran en la cifra de existencias de la Empresa al 31 de diciembre de 2003 (véase Nota 10). Adicionalmente, dado que se trata de una inversión de carácter fijo, la Empresa asignó una subvención por este mismo importe, que se imputa a resultados a medida que se amortiza este activo.

Las principales adiciones de inmovilizado inmaterial de este ejercicio corresponden a la adquisición de aplicaciones informáticas, debido a la implantación del software Navision.

## **6. Inmovilizaciones materiales**

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo al 31-12-02	Entradas o Dotaciones	Saldo al 31-12-03
<b>Coste-</b>			
Terrenos y construcciones	1.482.402	2.623	1.485.025
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.298.508	53.530	1.352.038
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.120.468	149.075	1.269.543
Otro inmovilizado	1.433.208	71.300	1.504.508
	<b>5.334.586</b>	<b>276.528</b>	<b>5.611.114</b>
<b>Amortización Acumulada-</b>			
Construcciones	(392.495)	(59.344)	(451.839)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.298.508)	(3.395)	(1.301.903)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(814.431)	(119.083)	(933.514)
Otro inmovilizado	(854.652)	(149.922)	(1.004.574)
	<b>(3.360.086)</b>	<b>(331.744)</b>	<b>(3.691.830)</b>
<b>Saldo Neto</b>	<b>1.974.500</b>	<b>(55.216)</b>	<b>1.919.284</b>

Las principales adiciones del ejercicio corresponden a la adquisición de mobiliario diverso por un importe total de 147.061 euros y de nuevos equipos de procesos de información por importe de 64.380 euros.

La Empresa es titular de determinadas inversiones realizadas como consecuencia de las competencias que ha tenido asignadas en materia de deportes hasta mayo de 1997, fecha en que las citadas competencias fueron asumidas por una Empresa adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte (véase Nota 1). Al 31 de diciembre de 2003, el valor neto de los activos correspondientes a las inversiones en inmovilizado deportivo incluidas en el epígrafe de inmovilizado del balance de situación asciende a 784.833 euros. Asimismo, la Empresa mantiene una subvención pendiente de ser traspasada a resultados por este mismo importe, cuya imputación se realiza a medida que se amortiza este activo, por lo que su traspaso no representaría quebranto alguno a la Empresa. A 31 de diciembre de 2003, la Consejería de Turismo y Deporte aún no había emitido el certificado necesario para la formalización de dicho traspaso.

En relación con los inmuebles que utiliza la Empresa es preciso destacar los siguientes aspectos:

- Edificio en calle San Luis: con fecha 18 de junio de 1986 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía firmó un Convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para el desarrollo y acrecentamiento del Instituto del Teatro dependiente de la Corporación Provincial. En el marco de ese Convenio se afectó al mencionado Instituto el edificio correspondiente al antiguo Hospicio San Luis, propiedad de la Corporación Provincial, asumiendo la Consejería de Cultura la restauración y adaptación del edificio. El Convenio fija como causas de resolución del mismo el mutuo acuerdo, la alteración sustancial de las actuaciones comprendidas en el Convenio, y el incumplimiento grave de las Estipulaciones establecidas en el mismo.

En marzo de 1990 se produjo la integración del Instituto del Teatro en el Centro Andaluz de Teatro, S.A.. La integración del Instituto de Teatro en Centro Andaluz de Teatro, S.A. vino acompañada de la cesión de uso del edificio antes citado de la calle San Luis a favor del Instituto, por parte de la Diputación Provincial de Sevilla. La Empresa dispone del acuerdo del citado Organismo autorizando la cesión pero no dispone de ningún otro documento en el que se formalice o explicita las condiciones y plazo de la citada cesión.

- Naves de Calatrava: la titularidad de este inmueble corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Este inmueble estaba cedido por un período de 20 años al Centro Andaluz de Teatro, S.A. mediante un convenio

de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía con fecha 12 de diciembre de 1990. Las obras realizadas en estas naves están subvencionadas en su totalidad por las transferencias de capital que la Empresa recibe de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Edificio en calle Levís: que forma parte del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y se encuentra adscrito a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales previo informe de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, no devengándose importe alguno en concepto de renta por la ocupación de este espacio.
- Con fecha 18 de febrero de 2004, la Empresa ha suscrito con un tercero un contrato de arrendamiento de una duración de 5 años sobre el inmueble denominado "Edificio Aranjuez", sito en la calle José Luis Luque 2 (Sevilla), al objeto de trasladar al mismo los servicios administrativos de la Empresa actualmente instalados en el edificio de la calle San Luis antes citado.

## **7. Inmovilizado financiero**

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del epígrafe "Inmovilizaciones financieras", han sido los siguientes:

	Euros			
	Saldo al 31-12-02	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-12-03
Participación en capital	1	-	(1)	-
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	9.104	-	-	9.104
	<b>9.105</b>	-	-	<b>9.104</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2002 del epígrafe "Participación en capital" recogía el valor de adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Productora Andaluza de Programas, S.A. por un importe de 1,2 euros, operación que se realizó en 1993. Con fecha 22 de diciembre de 1993, la Junta General de Accionistas de Productora Andaluza de Programas, S.A., acordó la disolución de la Sociedad y la liquidación de la misma.

En la sesión del Consejo Rector de la Empresa del día 27 de noviembre de 2002 se aprueba el balance final de liquidación de la sociedad Productora Andaluza de Programas, S.A., habiéndose otorgado la correspondiente escritura de extinción de la misma con fecha 5 de febrero de 2003. De dicho proceso de extinción resultó un haber social a favor de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por importe de 2.376.526 euros, importe que, tras compensar determinados pasivos sobrevenidos de Productora Andaluza de Programas, S.A., ha dado lugar al registro en el epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunto de un importe de 2.193.420 euros.

Adicionalmente, con fecha 11 de febrero de 2004 se ha producido la resolución favorable del recurso de alzada presentado por la Empresa (como sucesora de la mercantil Productora Andaluza de Programas, S.A.) con fecha 27 de septiembre de 2001 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el que la Empresa solicitaba el reconocimiento de intereses de demora sobre el importe de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido del año 1990 realizada por la Administración Tributaria en el ejercicio 1998.

A la fecha actual, aún no se ha producido la liquidación de este importe (que se estima en, aproximadamente, 210.000 euros), el cual dará lugar al registro de un ingreso extraordinario por dicho importe en el momento en

que se produzca dicha liquidación, dado que la Empresa, de acuerdo con el principio de prudencia, ha optado por no registrar importe alguno por este concepto hasta que se produzca la misma.

## **8. Tesorería**

El detalle del epígrafe “Tesorería” del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	Euros
Tesorería propia de la entidad – cuentas corrientes	
Banco Zaragozano *7078	2.074
El Monte *1601	11.559
Unicaja *4865	2.111
Caja San Fernando *8017	2.006
BSCH *4482	9.110
BSCH *4521	417
BBVA *2580	2.012.219
La General Granada *3605	15.726
Cajasur *0387	3.511
Banco Zaragozano *6027	287
BBVA *1186	886.988
BBVA *6981	2.456
El Monte *0305	2.203
BBVA *7096	71.097
Tesorería propia de la entidad – efectivo en caja	53.024
<b>Total</b>	<b>3.074.788</b>

## **9. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo**

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto es la siguiente:

	Euros
Contratos de cuentas en participación	360.608
Provisión	(360.608)
<b>Total</b>	<b>-</b>

A 31 de diciembre de 2003 el saldo de este epígrafe corresponde íntegramente a la aportación económica de la Empresa, en calidad de partícipe, en el proyecto de producción y explotación comercial del largometraje cinematográfico titulado “Belmonte” en base al contrato de cuenta en participación suscrito con fecha 10 de junio de 1994. El porcentaje de participación de la Empresa en los ingresos netos derivados de la explotación de la producción cinematográfica se calculaba sobre los costes reales de producción y en función de la aportación realizada por ésta, garantizándose, en todo caso, una participación mínima del 17%. La responsabilidad y el riesgo de la producción era por completo por cuenta de la productora. Dadas las nulas expectativas de resultados de este contrato la Empresa decidió dotar en el ejercicio 2002 una provisión que cubre la totalidad de la aportación económica realizada.

## **10. Existencias**

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

	Euros
Material audiovisual película "Flamenco"	192.301 (a)
Artículos Promocionales	182.609
Libros	226.307 (b)
Otros	159
Provisión depreciación de existencias (Nota 15-c)	(192.301) (a)
<b>Total</b>	<b>409.075</b>

- (a) La Empresa tiene contabilizado un coste bruto de 192.301 euros en relación con los Vídeos, MC's y CD's de la producción Flamenco, como consecuencia de los hechos expuestos en la Nota 5. Este importe se encuentra totalmente provisionado a 31 de diciembre de 2003.
- (b) La Empresa mantiene en inventario existencias de libros, recibidos gratuitamente de la Consejería de Cultura, para su posterior venta. La Empresa registra estas existencias en el activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto por un valor bruto total de 226.307 euros, teniendo como contrapartida un saldo del mismo importe en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

## **11. Fondos propios**

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2003 es el siguiente:

	Euros			
	Fondo Social	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Pérdidas y Ganancias	Total Fondos Propios
Saldo al 31 de diciembre de 2002	541.384	(3.554.251)	-	(3.012.867)
Resultados del ejercicio 2003	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2003</b>	<b>541.384</b>	<b>(3.554.251)</b>	<b>-</b>	<b>(3.012.867)</b>

El fondo social está integrado por el neto patrimonial resultante de la disolución de Centro Andaluz de Teatro, S.A., con cesión global de su activo y pasivo a la Empresa (véase Nota 1).

### **Situación financiero-patrimonial-**

El incremento de las subvenciones recibidas durante el ejercicio y los ingresos derivados de la liquidación de Productora Andaluza de Programas, S.A. (véase Nota 7) ha permitido a la Empresa superar durante el ejercicio 2003 la situación de desequilibrio financiero existente al 31 de diciembre de 2002, fecha en la que presentaba un fondo de maniobra negativo por importe de 2.607.582 euros.

La Junta de Andalucía y Organismos europeos, en sus presupuestos para el ejercicio 2004, han concedido a la Empresa transferencias de capital por importe de 13.898.383 euros y transferencias y subvenciones de explotación por importe de 14.546.741 euros. En opinión del Consejo Rector las consignaciones presupuestarias anteriormente indicadas serán suficientes para atender las actuaciones programadas para el ejercicio 2004.

## **12. Subvenciones**

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003, así como las transferencias a resultados efectuadas en el ejercicio 2003, son las siguientes:

	Euros						
	Subvenciones de capital			Subvenciones de explotación		TOTAL	Pendiente de cobro al 31/12/2003 (Nota 14)
	Subvenciones para acciones de promoción y otras	Subvenciones para inversiones	Total de subvenciones de capital	Subvenciones para acciones de promoción y otras	Transferencias corrientes para gastos de explotación		
<b>Saldo neto al 31/12/02</b>	<b>418.181</b>	<b>2.382.096</b>	<b>2.800.277</b>	<b>486.620</b>	-	<b>3.286.897</b>	<b>137.758</b>
<b>Movimientos durante 2003</b>							
Subvenciones concedidas	793.942	17.684.962	18.478.904	1.691.470	13.850.230	34.020.604	6.700.004
Trasposos entre subvenciones (a)	-	(11.145.072)	(11.145.072)	-	11.145.072	-	
Importe transferido a resultados durante el ejercicio-							
Por dotaciones de amortización de activos con subvenciones (b)	-	(439.479)	(439.479)	-	-	(439.479)	
Por gastos de explotación de actividades realizadas (c)	(274.564)	(325.758)	(600.322)	(1.677.196)	(24.995.302)	(27.272.820)	
<b>Saldo neto al 31/12/03</b>	<b>937.559</b>	<b>8.156.749</b>	<b>9.094.308</b>	<b>500.894 (d)</b>	-	<b>9.595.202</b>	<b>6.837.762</b>

- (a) La Empresa sigue el criterio de destinar parte de las subvenciones de capital recibidas a cubrir los gastos de explotación derivados de la ejecución de programas culturales diversos, considerando que estos gastos se corresponden con inversiones en activos inmateriales con beneficio directo en el ámbito social en el que se realizan.
- (b) Imputación a resultados realizada con abono a la cuenta "Ingresos extraordinarios – Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio".
- (c) Imputación a resultados realizada con abono a la cuenta "Otros ingresos de explotación – Subvenciones".
- (d) La Empresa sigue el criterio de registrar el importe de las subvenciones de explotación concedidas y no aplicadas en el epígrafe "Administraciones públicas - Subvenciones de explotación pendientes de aplicación" del pasivo del balance de situación (véase Nota 14).

## **13. Deudas con entidades de crédito**

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Fechas		Modalidad	Entidad	Euros	
Concesión	Vencimiento			Límite	Saldo Dispuesto
30-07-03	28-07-04	Crédito	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	2.103.542	-
23-12-03	26-12-04	Crédito	Banco Santander Central Hispano	901.518	587
		Descubierto en cuenta corriente	BNP	-	39
				<b>3.005.060</b>	<b>626</b>

Ambas pólizas de crédito tienen un interés variable en función del Euribor.

#### **14. Situación fiscal**

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Junta de Andalucía deudora por subvenciones concedidas (Nota 12)	6.837.762	-
INEM deudor, por subvenciones concedidas	34.300	-
Organismos Públicos, deudores por encargos de ejecución	638.027	-
Subvenciones de explotación pendientes de aplicación (Nota 12)	-	500.894
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	197.512
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	440.733
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	95.475
Otros conceptos	-	77
<b>Total</b>	<b>7.510.089</b>	<b>1.234.691</b>

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La Empresa tiene sujetos de inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son de aplicación. Debido a las diferentes interpretaciones que se puedan dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Empresa, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores estiman que sería muy improbable que dichos pasivos contingentes llegaran a hacerse efectivos y que, de cualquier forma, el posible pasivo fiscal que pudiera producirse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Empresa.

El beneficio contable antes de impuestos coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar a efectos fiscales, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son las siguientes:

Ejercicio	Importe en Euros	Plazo Máximo para Compensar
1996	2.286.222	2011
1997	201.997	2012
1998	142.756	2013
2000	20.362	2015
2001	9.253	2016
	<b>2.677.389</b>	

## **15. Ingresos y gastos**

### **a) Importe neto de la cifra de negocios-**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta se presenta a continuación:

	Euros
Ingresos por representaciones, exposiciones y patrocinios	3.273.981
Matrículas para cursos de enseñanza reglada	161.896
Ingresos por prestación de servicios	384.374
	<b>3.820.251</b>

### **b) Gastos de personal-**

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta es la siguiente:

	Euros
Sueldos, salarios	7.632.152
Indemnizaciones	84.393
Seguridad social a cargo de la empresa	2.373.017
Otros gastos sociales	63.397
	<b>10.152.959</b>

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2003 distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Número Medio de Empleados
Director Gerente	1
Directores unidad	6
Jefes de Área	10
Jefes de Departamento	26
Técnico de gestión	108
Oficial 1ª Administrativo	65
Oficial 2ª Administrativo	36
Subalternos	11
Jefe Técnico	2
Coordinador Técnico	3
Técnicos	37
Auxiliar Técnico	12
Profesores	1
<b>Total</b>	<b>318</b>

**c) Variación de las provisiones de tráfico-**

Los movimientos habidos en las diferentes provisiones para operaciones de tráfico durante el ejercicio 2003 se presentan a continuación:

	Euros		
	Provisión por depreciación de existencias (Nota 10)	Provisión por insolvencias de deudores	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>239.290</b>	<b>1.493.631</b>	<b>1.732.921</b>
Dotaciones	-	547.499	547.499
Excesos	(46.989)	(95.821)	(142.810)
<b>Saldo final</b>	<b>192.301</b>	<b>1.945.309</b>	<b>2.137.610</b>

La provisión para insolvencias de deudores incluye una provisión por importe 1.064.450 euros que cubre la totalidad de los saldos activos registrados por operaciones realizadas con Juan Lebrón Producciones, S.A.. El importe de la citada deuda se encuentra recogido en el epígrafe "Deudores varios" del activo del balance de situación adjunto.

**d) Ingresos extraordinarios-**

La composición del saldo del epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta es la siguiente:

	Euros
Ingreso extraordinario liquidación PAPSA	2.193.420
Otros	23.175
	<b>2.216.595</b>

## **16. Otra información**

Durante el presente ejercicio los miembros del Consejo Rector no han recibido importe alguno por sus funciones.

En el ejercicio 2003 la Empresa no ha contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de primas de seguros respecto de antiguos y actuales miembros del Consejo Rector.

El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad ha ascendido a 7.690 euros. Adicionalmente, el auditor ha facturado durante el ejercicio 2003 un importe de 7.430 euros en concepto de otros servicios.

## **17. Hechos posteriores**

Según se indica en la Nota 5, dentro del epígrafe "Propiedad Industrial" se incluye un importe de 540.510 euros pagado por la Empresa en 1995 al objeto de abonar la deuda mantenida por Juan Lebrón Producciones, S.A. con uno de sus proveedores para evitar el embargo, entre otros bienes y derechos, del "master" de la película "Flamenco".

Como contraprestación al levantamiento de dicho embargo por parte de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Juan Lebrón Producciones, S.A. entregó el "master" de la película "Flamenco" y los derechos de explotación de videos domésticos, CD's y MC's, así como una determinada cantidad de CD's y MC's que eran objeto del embargo, formalizándose dicha cesión en escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1995.

Con fecha 31 de julio de 2003, Juan Lebrón Producciones, S.A. y Alfaro Estudios, S.L. han presentado una demanda contra la Empresa Pública solicitando se declare que la misma ha incumplido con la obligación de rendición de cuentas que, en opinión de las demandantes, resulta consustancial con el acuerdo suscrito con fecha 5 de diciembre de 1995 (antes citado) y, en consecuencia, se condene a la misma a rendir detallada cuenta a las demandantes de las actuaciones realizadas para la explotación de los derechos cedidos de la película "Flamenco", así como de la comercialización de los videos domésticos, CD's y cassettes de la citada película.

En respuesta a esta demanda, la Empresa Pública ha presentado ante la Administración Judicial competente una relación de los videos, CD's y cassettes distribuidos desde el año 1998 hasta el 23 de octubre de 2003.

Con fecha 21 de enero de 2004, Juan Lebrón Producciones, S.A. y Alfaro Estudios, S.L. han presentado demanda contra la Empresa Pública solicitando:

1. La resolución del contrato de 5 de diciembre de 1995 por incumplimiento, a juicio de las demandantes, de las obligaciones de comercialización y distribución de la película "Flamenco" asumidas por la Empresa Pública.
2. La reversión de los derechos de explotación de la citada película a las entidades demandantes.

3. Un importe de 3.830.745 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios, de acuerdo con las estimaciones realizadas por las entidades demandantes, solicitándose la compensación de dicho importe con la cantidad adeudada por dichas entidades a la Empresa Pública lo que, de acuerdo con lo expresado en la demanda, daría lugar en su caso al desembolso de un importe de 2.775.012 euros por parte de la Empresa Pública.

En opinión de los Administradores de la Empresa Pública, el litigio expuesto se resolverá favorablemente para la misma sin que, en consecuencia, se deriven consecuencias negativas para la entidad. Por este motivo, el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto no incluye provisión alguna por este concepto, adicional a la provisión dotada en ejercicios anteriores, por importe de 1.064.450 euros, y que cubre la totalidad de la cuenta a cobrar a Juan Lebrón Producciones, S.A. por parte de la Empresa Pública (véase Nota 15.c).

## 18. Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación de los ejercicios 2003 y 2002:

APLICACIONES	Euros		ORÍGENES	Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Recursos aplicados en las operaciones	13.938.813	11.436.022	Subvenciones de capital Liquidación PAPSA	18.478.904 2.193.420	11.155.414 -
Adquisición de inmovilizado:					
Inmovilizaciones inmateriales	92.032	55.557			
Inmovilizaciones materiales	276.528	353.087			
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>14.307.373</b>	<b>11.844.666</b>	<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>20.672.324</b>	<b>11.155.414</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>6.364.951</b>	<b>-</b>	<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>-</b>	<b>689.252</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.672.324</b>	<b>11.844.666</b>	<b>TOTAL</b>	<b>20.672.324</b>	<b>11.844.666</b>

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros			
	2003		2002	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	128.576	-	55.754	-
Deudores	2.324.766	-	1.307.346	-
Acreedores	1.707.970	-	-	2.291.025
Inversiones financieras temporales	-	5.320	-	5.865
Tesorería	2.198.868	-	362.264	-
Ajustes por periodificación	10.091	-	-	117.696
<b>TOTAL</b>	<b>6.370.271</b>	<b>5.320</b>	<b>1.725.364</b>	<b>2.414.586</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>6.364.951</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>689.222</b>

La conciliación entre el resultado contable y los recursos aplicados en las operaciones es la siguiente:

	Euros	
	2003	2002
<b>Resultado contable</b>	-	-
Más -		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material e inmaterial	439.479	523.703
Dotaciones para provisiones de inmovilizado financiero	-	360.608
Pérdidas inmovilizado financiero	1	-
Menos -		
Resultado liquidación PAPSA	(2.193.420)	-
Subvenciones transferidas al resultado del ejercicio:		
Para cubrir dotación a la amortización:	(439.479)	(523.703)
Para cubrir provisiones de inmovilizado	-	(360.608)
Para financiar programas especiales	(600.322)	(115.504)
Para financiar gastos corrientes	(11.145.072)	(11.320.518)
<b>Recursos aplicados en las operaciones</b>	<b>(13.938.813)</b>	<b>(11.436.022)</b>

## **EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES**

### **Informe de Gestión del Ejercicio 2003**

Durante este ejercicio y a nivel empresa han tenido lugar una serie de hechos importantes para la misma:

- Ingreso extraordinario de más de 2 millones de euros proveniente del litigio ganado a la Hacienda Estatal en relación con el IVA a devolver de la participada y extinguida Productora Andaluza de Programas S.A.. Esta inyección de liquidez ha supuesto una importante mejora en la Tesorería de la Empresa.
- Implantación y funcionamiento a satisfacción del Sistema Integrado de Gestión y Contabilidad "Navision". La mejora de la información de gestión, tanto a las áreas de negocio como a las Direcciones Generales y Viceconsejería ha sido notable.
- Descentralización de la actividad administrativa de la Empresa en 3 áreas diferenciadas. Ello ha supuesto una mejora importante de la información de gestión, así como de la instrumentación de los procedimientos administrativos.
- Participación de todas las áreas de la empresa en varios proyectos de colaboración entre todas las Direcciones Generales y Viceconsejería. Fundamentalmente en "Picasso Vuelve" y "La Apuesta es la Cultura". Hasta la fecha los proyectos eran desempeñados individualizadamente por cada área.
- Contención de déficits de los proyectos: gracias a la colaboración de las Direcciones Generales y de la Viceconsejería en cuanto a la importancia de "asumir" cada uno de ellos sus déficits o superávits, así como a disponer de información puntual respecto al seguimiento presupuestario.
- Importante incremento sobre el presupuesto inicial de las transferencias de financiación de la Consejería de Cultura en la Empresa. Ello ha supuesto un importante aumento de la actividad de la misma.

### **Área de Fomento**

Durante el ejercicio 2003 se han continuado realizando las actividades normalizadas de los distintos Centros que conforman las realizaciones del área, así como la producción y distribución de espectáculos tanto de teatro como de danza a través del Centro Andaluz de Teatro (CAT) y Centro Andaluz de Danza (CAD). Formación en las artes escénicas, realizada a través de Escénica (tanto para técnicos como para actores), Centro Andaluz de Danza (danza contemporánea y flamenca), Orquesta Joven de Andalucía (OJA) (formación musical). Actividades de recopilación, tratamiento y custodia de documentación relacionada con las artes escénicas, así como de edición de libros relacionados con esta actividad.

Asimismo en lo que respecta a la colaboración con el sector privado se ha mantenido el nivel de ayudas continuando el incremento del número de Ayuntamientos vinculados al Programa de Circuitos en sus diversas modalidades: cine, flamenco, música, teatro y danza sentándose las bases para la redefinición de los circuitos que se producirá a partir del año 2004.

En el año 2003 son destacables dentro de los programas de la Dirección General los siguientes eventos:

- Estreno de la obra "Romeo x Julieta" del CAT, que durante once meses de gira obtuvo un gran éxito de público siendo representada ante 50.000 espectadores. Estreno y éxito espectacular en los Jardines del Generalife de la obra "Yerma" con coreografía de Cristina Hoyos con asistencia de 80.000 espectadores.
- Puesta en marcha de la Primera Edición del Festival de Música Española de Cádiz desarrollado del 19 al 29 de noviembre con un gran éxito de público y crítica

## Área de Cooperación

El Área de Cooperación Cultural y de Difusión e Instituciones del Patrimonio Histórico integra los programas encomendados por los siguientes Centros Directivos de la Consejería de Cultura: Viceconsejería que integra de forma específica el programa "Legado Andalusi" y los de cooperación financiados a través de la Consejería de Presidencia; Dirección General de Bienes Culturales y Dirección General de Instituciones del Patrimonio que integra a su vez los programas del Centro Andaluz de Fotografía y Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los programas y actividades desarrollados para dichos centros pueden resumirse en los siguientes:

- Programas de carácter institucional como son los Premios Andalucía de Cultura, Jornadas de Voluntariado Cultural, Día Internacional de los Museos, proyectos de Cooperación al desarrollo y participación en Feria y Mercados.
- Programas de grandes eventos, exposiciones, jornadas y publicaciones.
- Gestión de Monumentos y Yacimientos Arqueológicos.

El volumen total de recursos gestionados por el Área ronda los 10,5 millones de euros, con un incremento cercano a los 1,8 millones de euros (23,5%) respecto al ejercicio 2002. En su conjunto salvo el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Centro Andaluz de Fotografía, los gastos realizados en relación con el resto de los Centros experimentan aumentos respecto al año anterior, si bien es preciso destacar por su importancia cuantitativa las siguientes variaciones:

- El notable incremento de recursos en relación con los programas gestionados para la Dirección General de Instituciones, aproximadamente 1 millón de euros (214%) respecto al ejercicio anterior. Dicha variación tiene su origen, de una parte, en el importante volumen de recursos gestionados por la vía de encargos de ejecución ( 567.000 euros) y de otra en el aumento de la dotación presupuestaria de 400.000 euros con destino a la financiación y puesta en marcha de las tiendas en los siguientes Museos y Conjuntos de la Comunidad Autónoma: Museos de Bellas Artes y Conjunto Arqueológico de Itálica en Sevilla, Conjunto Arqueológico de la Alcazaba en Almería, Museo de Bellas Artes en Cádiz y Museo Casa de los Tiros en Granada.
- La consolidación de los proyectos relativos al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico ha supuesto un incremento de financiación de 641.000 euros, al extenderse los mismos a lo largo de todo el año 2003, frente a los solo ocho meses del año 2002 en el que se inicia la gestión del programa.
- La puesta en marcha del programa Red Andaluza de Yacimientos Arqueológicos, encomendada por la Dirección General de Bienes Culturales, junto con el aumento de los gastos de estructura

vinculados a dicha Dirección ha generado un incremento de gastos y en consecuencia de financiación de 450.000 euros.

- El inicio de las obras de rehabilitación de la Casa de Dulce Maria de Loynaz en Cuba, proyecto de cooperación financiado por la Consejería de Presidencia, ha supuesto un incremento de gastos en los programas de cooperación de 127.000 euros respecto del ejercicio anterior.
- Indicar por último, que los incrementos de financiación indicados anteriormente se han visto compensados parcialmente, en el análisis del cómputo global de proyectos especiales gestionados: Programa Picasso en el ejercicio 2003 y Exposición Alonso Cano en el 2002, en una cuantía cercana a los 500.000 euros.

Respecto a la evolución de los programas encomendados al área para el ejercicio 2004, es preciso señalar ya sea porque suponga la consolidación de proyectos iniciados en ejercicio anterior o por su carácter de nuevos proyectos, los siguientes:

- La consolidación de programas vinculados a la Dirección General de Instituciones, financiados en el ejercicio anterior mediante encargos de ejecución como es el caso de la gestión de las Reales Atarazanas de Sevilla y Santa Inés.
- La incorporación de un nuevo programa de flamenco y el aumento de financiación del programa Legado Andalusi con motivo del proyecto Parque de las Ciencias, ambos adscritos a la Viceconsejería de Cultura.
- La prevista ampliación de la Red de Tiendas de Museos y de la Red Andaluza de Yacimientos Arqueológicos.
- La incorporación del proyecto Centro de Interpretación de la Prehistoria en Antequera, proyecto con un horizonte temporal mínimo de dos años que incluye tanto obras de construcción como de desarrollo y realización de contenidos.

El mantenimiento de las actividades habituales encomendadas al Área, unido a la ampliación de las señaladas anteriormente, permite consolidar para el ejercicio 2004 un presupuesto inicial consignado en el PAIF de la empresa similar al gestionado en 2003 de 10,5 millones de euros.

## Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales

El Consejo Rector de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales en su sesión celebrada en el día de hoy, formula y aprueba las Cuentas Anuales de la Empresa referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003, el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003 y la Propuesta de Distribución del Excedente relativa al ejercicio 2003, todo ello recogido en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del 3186160 al 3186182, ambos inclusive, de la Serie OH, Clase 8ª de 3 céntimos de euro cada una, en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 29 de julio de 2004

---

Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz  
Excm. Consejera de Cultura y  
Presidenta del Consejo Rector de la EPGPC

---

Sr. D. José María Rodríguez Gómez  
Excmo. Viceconsejero de Cultura y  
Vicepresidente del Consejo Rector de la EPGPC

---

Sra. Dña. Lidia Sánchez Milán  
Ilma. Secretaria General Técnica de la  
Consejería de Cultura

---

Sr. D. Jesús Romero Benítez  
Ilmo. Director General de Bienes Culturales

---

Sr. D. Alberto Bandrés Villanueva  
Ilmo. Director General de Fomento y  
Promoción Cultural

---

Sra. Dña. Carmen Carretero Espinosa de los  
Monteros  
Letrada de la Consejería de Presidencia

---

Sra. Dña. Alicia Ruiz de Castro Cáceres  
Letrado de la Junta de Andalucía y Jefe de la  
Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura

---

Sr. D. Antonio de Bonilla Blanes  
Director Gerente de la Empresa Pública de  
Gestión de Programas Culturales

---

Sr. D. Antonio Valverde Ramos  
Director General de Fondos Europeos de la  
Consejería de Economía y Hacienda